

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA GESTION DE RIESGO EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

ADRIANA MARIA TORO LOPEZ

Licenciada en Biología y Química

MARCELA MORALES CARDENAS

Socióloga



UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
ESPECIALIZACION EN PREVENCION ATENCION Y REDUCCION DE
DESASTRES
MANIZALES

2014

ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA GESTION DE RIESGO EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

ADRIANA MARIA TORO LOPEZ

Licenciada en Biología y Química

MARCELA MORALES CARDENAS

Socióloga

Trabajo de grado presentado para optar al título de
Especialista en Prevención, Atención y Reducción de Desastres.

Asesor: Adriana Martínez

Geóloga



UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESPECIALIZACION EN PREVENCION ATENCION Y REDUCCION DE
DESASTRES

MANIZALES

2014

AGRADECIMIENTOS

Esta monografía es el resultado de nuestra dedicación y trabajo, de la colaboración de un grupo de personas que hicieron posible el cumplimiento de este nuevo logro académico.

Agradecemos a nuestra tutora Adriana Martínez por su paciencia y compromiso en el asesoramiento de este trabajo, a la Universidad Católica de Manizales y en especial a la directora de la Especialización María Nancy Marín por su solidaridad, agradecemos además a las 16 instituciones educativas de Manizales que participaron en esta monografía, particularmente al Colegio Santa Inés y al Colegio Nuestra Señora del Rosario que además de compartirnos sus experiencias nos proporcionarnos el material fotográfico con el que ilustramos este trabajo.

Finalmente, agradecemos inmensamente a nuestras familias que con su amor, apoyo incondicional y admiración nos alientan a continuar cumpliendo con las metas propuestas en nuestras vidas.

TABLA DE CONTENIDO

R.A.E	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
3. JUSTIFICACION	7
4. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	8
5. OBJETIVOS	9
5.1. OBJETIVO GENERAL	9
5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
6. ANTECEDENTES	9
7. MARCO TEORICO.....	11
7.2. MARCO LEGAL	22
8. METODOLOGIA	26
8.1. DISEÑO METODOLOGICO	29
8.1.1. Descripción de la población objeto de estudio	29
8.1.2. Descripción de las técnicas de recolección de información.....	29
9. HALLAZGOS.....	31
9.1. IDENTIFICACION DE LAS INSTITUCIONES	31

9.2. RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE LA LEY 1523 EN LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA GESTION DEL RIESGOS	34
9.3. DESCRIPCION DE LAS ESTRATEGIAS	35
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
11. BIBLIOGRAFIA	44
12. PÁGINAS WEB CONSULTADA	45

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Actividad realizada por el colegio Santa Inés, Manizales.	5
Figura 2. Entrenamiento de brigadas colegio Santa Inés, Manizales.....	6
Figura 3. Clasificación de los fenómenos amenazantes. Fuente: DGR 2010 Guía Municipal para la gestión del riesgo.....	13
Figura 4. Aspectos de la vulnerabilidad. Fuente: Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo	14
Figura 5. Líneas de acción del plan escolar y sus productos. Fuente: Guía plan escolar para la gestión del riesgo.....	20
Figura 6. Formularios para la documentación del plan escolar. Fuente: Guía plan escolar para la gestión del riesgo.....	21
Figura 7. Folleto ilustrativo para la prevención de desastres. Fuente: Colegio Nuestra Señora del Rosario de Manizales.	28
Figura 8. Algunos de los colegios visitados.....	31
Figura 9. Colegio Santa Inés De Manizales.	32
Figura 10. Foto Del Colegio Semenor Manizales.	33
Figura 11. Incorporación gestión del riesgo. Fuente: Internet	34
Figura 12. Estrategias de prevención. Fuente: Internet.....	35
Figura 13. Evacuación real sismo agosto 13 de 2013. Colegio Santa Inés.	36
Figura 14. Foto: Evacuación real sismo agosto 13 de 2013. Colegio Santa Inés.....	37

Figura 15. Jornadas de capacitación en el colegio Santa Inés de Manizales.	38
Figura 16. Porcentaje incorporación de la gestión del riesgo en los P.E.I.....	40
Figura 17. Herramientas utilizadas en la gestión del riesgo.....	41

R.A.E

TITULO: ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA GESTION DE RIESGO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

NOMBRE DE LAS AUTORAS: Adriana María Toro López

Marcela Morales Cárdenas

NOMBRE DEL DIRECTOR: Adriana Martínez

OBJETIVOS:

GENERAL:

Identificar y caracterizar las acciones desarrolladas por las instituciones educativas privadas de Manizales en la implementación de sus planes escolares para la gestión del riesgo.

ESPECIFICOS:

Elaborar una descripción de las herramientas implementadas por las instituciones educativas privadas de Manizales, frente a la gestión escolar del riesgo.

Revisar y caracterizar los planes escolares de gestión del riesgo con énfasis en las medidas implementadas para disminuir la vulnerabilidad de la comunidad educativa.

Reconocer la incorporación de la ley 1523 de gestión de riesgo de desastres en los P.E.I

DESCRIPCION:

El trabajo muestra de manera descriptiva los métodos y estrategias que se implementan en las instituciones educativas del sector privado del municipio de Manizales frente a incorporación de la gestión del riesgo en sus Proyectos Educativos Institucionales.

Tiene como finalidad identificar las acciones que se han realizado para mejorar las condiciones de seguridad y calidad de vida de la comunidad educativa, partiendo del hecho que conocer el riesgo es el primer paso para orientar los objetivos pedagógicos y administrativos de la escuela, plantear alternativas de solución y tomar decisiones consecuentes que conduzcan hacia la modificación y disminución de las condiciones de riesgo.

PALABRAS CLAVE:

Amenaza, Vulnerabilidad, Riesgo, Gestión del riesgo, Reducción del riesgo, Ley 1523, Plan de emergencia, Plan escolar para la gestión del riesgo.

METODOLOGIA:

TIPO DE ESTUDIO: Monografía.

ENFOQUE:

El trabajo se realizó con un enfoque en parte cualitativo y en parte cuantitativo con el objetivo de describir y explorar el estado en que se encuentran las instituciones educativas de carácter privado en el municipio de Manizales en el abordaje de la gestión del riesgo en lo relacionado a las estrategias que están abordando y si tienen su Plan escolar para la gestión del riesgo.

POBLACION:

16 Instituciones educativas del sector privado del municipio de Manizales.

1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera cualitativa y cuantitativa la identificación y caracterización de las acciones desarrolladas por las instituciones educativas del sector privado en el municipio de Manizales en la implementación de sus planes escolares de gestión del riesgo; se exploraron categorías en lo referente a la incorporación de la ley 1523 de 2012, las medidas implementadas para reducir la vulnerabilidad y la identificación de centros educativos que cuentan con los planes escolares. Estas categorías fueron exploradas mediante entrevistas semiestructuradas con el personal responsable de su implementación en cada institución.

El propósito de este trabajo fue identificar la labor realizada por cada institución en la implementación del plan escolar de gestión del riesgo y categorizar las acciones desarrolladas para la incorporación de estos. Este documento es el resultado de una dedicada exploración tanto de bibliografía como de hallazgos en trabajo de campo en las 16 instituciones educativas seleccionadas para el estudio.

Según la Ley 1523 de 2012 en su artículo 1 la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La educación debe enfocarse a que los resultados de los procesos formativos vayan más allá de instruir; implican humanizar para construir un estado mejor de calidad de vida de las personas. La humanización, como condición de educación, implica estructurar formas de pensar y actuar para la construcción del ser social que se necesita; un ser con capacidad para reflexionar sobre las dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas, físicas y ecológicas de la realidad que le rodea.

Hay que tener en cuenta que el Proyecto Educativo Institucional – PEI, se considera la brújula para orientar esos procesos educativos que se precisan para humanizar y lograr los fines de la educación a partir de la comprensión de las dinámicas del contexto en el que el proyecto tiene influencia. Allí se abordan las principales problemáticas que tiene que

enfrentar la comunidad educativa, entre ellas, las problemáticas ambientales tales como el riesgo que incide y los desastres que podrían incurrir en el ámbito escolar (Ministerio del interior y de Justicia, 2010).

Conocer el riesgo es el primer paso para orientar los objetivos pedagógicos y administrativos de la escuela, plantear alternativas de solución y tomar decisiones consecuentes que conduzcan hacia la modificación y disminución de las condiciones de riesgo. Es por lo tanto que caracterizar esta problemática en los colegios del sector privado del municipio de Manizales corresponde al interés que desde la gestión del riesgo se ha venido fortaleciendo.

Esta monografía tiene como finalidad identificar las acciones que se han realizado para mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa en las instituciones del sector privado mediante la implementación de planes para la gestión del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Gestión Integral del Riesgo de Desastres es un proceso social y político, sistemático y continuo, a través del cual se busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre, con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población.

Para la gestión del riesgo de desastres es necesario tener en cuenta, no solamente el daño físico esperado, las víctimas o pérdidas económicas sino también factores sociales, organizacionales e institucionales. Parte de las dificultades para lograr una gestión efectiva del riesgo de los desastres ha sido la ausencia de una adecuada implementación de estrategias que facilite la evaluación y la intervención desde una perspectiva multidisciplinar.

La finalidad de este trabajo es dar una mirada a estos procesos en las 16 instituciones educativas privadas del municipio de Manizales en tanto el reto que estas tienen es conocer las causas, consecuencias, impactos y significados del riesgo y como los actores sociales

pueden incidir de manera positiva y negativa en él, puesto que se asocian directamente a las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, ecológicas y físicas del contexto.

Es importante reconocer que la gestión del riesgo en la escuela aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida (PNUD, 2000). Este objetivo requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social. Un aspecto que se debe resaltar en la gestión de riesgos de desastre es la cultura como componente importante que permite comprender la dinámica de los riesgos, esta incide en la capacidad para afrontar las amenazas y disminuir con ello la vulnerabilidad. Teniendo en cuenta los procesos sociales que generan condiciones de riesgo.

El conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas es fundamental para generar una cultura de la prevención entendida como el conjunto de valores y acciones que realizan los miembros de esta comunidad con el fin de prevenir y mitigar los efectos de posibles desastres en las instituciones.



Figura 1. Actividad realizada por el colegio Santa Inés, Manizales.



Figura 2. Entrenamiento de brigadas colegio Santa Inés, Manizales

La mayoría de las instituciones educativas vinculadas en esta monografía, cuentan con algunos instrumentos requeridos en la gestión de riesgo de desastres, no obstante estos no son suficientes y muchas veces mal enfocados ya que en ocasiones estos instrumentos obedecen a un cumplimiento normativo y no a una conciencia del riesgo que pueda afectar la institución.

La gestión de riesgos de desastres es responsabilidad de todos, y el cumplimiento de dicha responsabilidad implica que las instituciones ejecuten procesos enfocados a una gestión integral del riesgo. Desde la normatividad se ofrecen elementos que permiten que se tengan referencias y lineamientos para crear herramientas que realmente estén centradas en las necesidades particulares de estos lugares y a su vez permite saber cuáles son las debilidades o fortalezas que estos tienen para que se hagan las correcciones correspondientes. Muchas veces por diversos motivos no se profundiza en esta temática y se asumen como suficientes las medidas con las que cada institución cuenta.

Lo anterior muestra que existe un gran vacío en lo respectivo a la gestión del riesgo en las instituciones, y que se hace necesaria una mayor apropiación del tema por parte de la comunidad educativa, entendiéndose esta como directivos, docentes, alumnos y padres de familia de la institución, para lograr los fines propuestos desde la normatividad vigente en el país. La gestión del riesgo debe ser integral, participativa y continua en todos los escenarios.

3. JUSTIFICACION

Actualmente se da una mirada integral a la gestión de riesgo de desastres en cuanto es vista en conjunto, una serie de elementos y medidas para intervenir bien sea en la amenaza o en la vulnerabilidad, o en ambas con el fin de disminuir al máximo posible los riesgos existentes. Cuando se habla de Gestión de Riesgos inmediatamente se entiende la necesidad de un trabajo en conjunto, comunidad, entidades estatales, instituciones públicas y privadas, y es tal vez en este aspecto donde se han tenido falencias para la implementación de políticas públicas que forjen una comunidad más participativa, ya que es la misma comunidad es la directamente afectada y de acuerdo a la ley 1523 de 2012 corresponsable de la gestión del riesgo de desastres.

Es necesario que las comunidades conozcan su entorno y las amenazas a las que están expuestas y puedan actuar de manera conjunta y adecuada, para ello es preciso implementar estrategias que fomenten la solidaridad, el sentido de pertenencia, el principio de autoprotección y el trabajo en equipo, que generen la disminución de la vulnerabilidad social, como factor determinante en la comunidad a la hora de enfrentar un desastre es por lo que la gestión de riesgos de desastres más que una política pública es un proceso social.

Desde las instituciones educativas se deben implementar medidas que generen en este grupo poblacional tan vulnerable, un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentran expuestos, con el fin de orientar los procesos necesarios que permitan reducirlos, eliminarlos o atender una situación de emergencia, resultando de suma importancia identificar las estrategias que se han diseñado e implementado en las diferentes instituciones educativas privadas, para lograr disminuir la vulnerabilidad en el municipio de Manizales.

Según se establece en la Ley de Infancia y Adolescencia (2006) el concepto de protección de niños, niñas y adolescentes tiene como punto de partida la prevención de cualquier tipo de vulneración y del restablecimiento inmediato de los derechos en caso de que se vean afectados por algún evento. Por ello, la familia, la sociedad, el Estado, la escuela; son corresponsables de la atención, cuidado y protección.

En este sentido, la gestión del riesgo en las instituciones educativas es responsabilidad de la familia, la escuela, la sociedad y el Estado. Teniendo en cuenta lo anterior se hace pertinente

trabajar con las instituciones educativas dada su relación con los procesos sociales y su formación individual, consecuentemente es un tema de gran importancia en estos establecimientos teniendo en cuenta su rol de agente socializador y transmisor de valores.

Ante el tema de los planes escolares para la gestión del riesgo el principal problema que se evidencia es la poca información que se tiene de ellos, la mayoría de los centros educativos lo confunden con otras medidas implementadas pero pocos tienen información relevante que les permita hacer de este una herramienta importante en el tema de la prevención

Este trabajo se enmarca en la necesidad de abordar el tema de la gestión del riesgo desde las instituciones educativas, las relaciones que estas establecen con el ambiente social, cultural y ambiental; estos factores se deben tener en cuenta en los procesos de socialización de los estudiantes puesto que de allí se desprenden una serie de relaciones sociales a partir de los aportes que se hagan y la forma como se construya el conocimiento. Partiendo de lo anteriormente mencionado, la finalidad es identificar y caracterizar las acciones desarrolladas por las instituciones educativas en sus avances en la construcción de planes escolares para la gestión del riesgo.

Se hace pertinente realizar este tipo de trabajo puesto que se debe tener conocimiento del estado en que nos encontramos, las medidas que se han implementado, las estrategias que se ejecutan y la finalidad que tiene cada establecimiento educativo.

4. FORMULACION DEL PROBLEMA

PREGUNTA CENTRAL:

- ✓ ¿Qué acciones se han implementado en las instituciones educativas del sector privado del municipio de Manizales en gestión del riesgo?

PREGUNTAS SECUNDARIAS:

- ✓ ¿Qué instituciones educativas privadas han elaborado planes escolares de gestión del riesgo?

- ✓ ¿Cuáles son las medidas implementadas para disminuir la vulnerabilidad de la comunidad educativa del sector privado del municipio de Manizales?
- ✓ ¿Se han incorporado estrategias consecuentes con la ley 1523 de 2012 de gestión de riesgo de desastres en los P.E.I de los centros educativos?

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Identificar y caracterizar las acciones desarrolladas por las instituciones educativas privadas de Manizales en la implementación de sus planes escolares para la gestión del riesgo.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Elaborar una descripción de las herramientas implementadas por las instituciones educativas privadas de Manizales, frente a la gestión escolar del riesgo.
- ✓ Revisar y caracterizar los planes escolares de gestión del riesgo con énfasis en las medidas implementadas para disminuir la vulnerabilidad de la comunidad educativa.
- ✓ Reconocer la incorporación de la ley 1523 de gestión de riesgo de desastres en los P.E.I

6. ANTECEDENTES

La educación tiene como finalidad además de formar, sensibilizar al individuo ante las situaciones cotidianas, esto implica estructurar formas de pensar y actuar para la construcción de un ser integral, con capacidad para reflexionar en diferentes aspectos, entre otros: sociales, económicos y ambientales. Para esto es necesario transformar la cultura y fomentar prácticas sociales y ambientales que se adapten a las condiciones y necesidades del medio en cuanto a creencias, percepciones, valores, conocimientos y formas de vida, que permitan una mejor adaptación a los cambios permanentes de la sociedad.

El proyecto educativo institucional PEI, es la brújula para orientar esos procesos educativos que se precisan para humanizar y lograr los fines de la educación a partir de la comprensión de las dinámicas del contexto en el que el proyecto tiene radio de acción. La definición de los alcances del PEI, implica estrategias de participación y concertación con la comunidad educativa y el establecimiento de fines de educación claros; los cuales deben estar conectados con las necesidades presentes y futuras de la población que atiende la escuela. Dentro de este esquema, que muestra las diferentes fases que le permiten a la organización escolar elaborar y poner en práctica su PEI, se resalta el análisis de la situación institucional en donde se abordan las principales problemáticas, entre ellas las ambientales, que tiene que enfrentar la comunidad educativa. Entre las problemáticas ambientales se cuenta el riesgo que incide y los desastres que podrían incidir en el ámbito escolar. Conocer los riesgos es el primer paso para orientar los objetivos pedagógicos y administrativos de la escuela (Ministerio del Interior y de Justicia, 2010).

A partir del decreto 1743 de 1994 aparece en el contexto nacional, los Proyectos Ambientales Escolares PRAES, que son propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, como la herramienta didáctica para integrar la formación ambiental a los currículos de educación formal e informal en el país; la formulación de los PRAES en las instituciones educativas permite que estas sean partícipes en la resolución de problemas ambientales del contexto en el que se desarrollan, desde la formación de personas críticas y participativas en cuanto al ambiente a partir del diálogo de saberes y la integración curricular

Por medio del Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, se pretende dar a conocer a la comunidad educativa la importancia de la educación ambiental y las consecuencias que puede traer el inadecuado uso de los recursos. Pero no solo se trata de los fenómenos naturales sino también los inducidos por el ser humano y sus implicaciones en la generación del riesgo.

El PRAE, además, facilita la comunicación con otras instituciones y sectores que tienen incidencia en lo ambiental, en lo educativo-ambiental y permite interactuar y llegar a acuerdos con diferentes actores dentro y fuera de la escuela. La educación ambiental, como proceso de apropiación y comprensión integral de la realidad, se fundamenta en la reflexión y en el análisis crítico de las condiciones ambientales y de riesgo, actuales y futuras, desde el nivel local hasta el nacional y global.

El PRAE aborda la problemática ambiental en el quehacer de la escuela teniendo en cuenta la dinámica natural y socio cultural del contexto. Cabe resaltar que lo ambiental incorpora los aspectos socioeconómicos y ecológicos que inciden en esas interrelaciones entre el ser humano y la naturaleza; cuyo desequilibrio se hace evidente en condiciones de riesgo, situaciones de emergencias y desastre. Estas interrelaciones están mediadas por la forma como se interpreta la realidad y van transformándose a lo largo de la historia (Ministerio del interior y de justicia, 2010).

La educación ambiental y la gestión del riesgo se articulan teniendo como finalidad el conocimiento del riesgo entendido como causas y consecuencias tanto de fenómenos naturales como de intervención de los individuos, la cual muchas veces genera variabilidad en el ambiente y por ende conlleva a la generación de situaciones de emergencia o desastres.

Generalmente estas situaciones de riesgo están asociadas a las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales que reflejan exclusión, pobreza, daño ambiental entre otros.

Se hace necesario dar una mirada a los diferentes proyectos escolares que las instituciones desarrollan, con el fin de identificar actividades orientadas a la gestión del riesgo que tengan como objetivo conocer y reflexionar acerca de los factores y consecuencias de manera que se pueda prevenir, intervenir o mitigar una situación que altere las condiciones normales de vida de la comunidad educativa.

7. MARCO TEORICO

“Un principio del arte de la educación, que en particular debían tener presente los hombres que hacen sus planes, es que no se debe educar a los niños conforme al presente, sino conforme a un estado mejor, posible en lo futuro, de la especie humana; es decir, conforme a la idea de humanidad y de su completo destino ”

Immanuel Kant

La gestión del riesgo en las instituciones educativas aporta en muchos aspectos a la sociedad, a los individuos y a las dinámicas que se presentan en la cotidianidad, el principal objetivo se

ve enmarcado en mejorar las condiciones de vida de cada uno de los sujetos que se encuentran en esta. Generar responsabilidades, legitimar acciones de intervención y toma de decisiones, enfrentar problemáticas, participar organizadamente, son aspectos que se fundamentan en la cotidianidad de las instituciones.

Abordar este tema implica dar una mirada desde la interdisciplinaridad ya que es el conjunto de conocimientos lo que permite comprender las diferentes formas de actuar de los sujetos sociales, partiendo de la vida cotidiana lo cual es una manera de comprender el modo en que los seres humanos construyen la realidad social de manera específica en su contexto y donde este, resulta importante en cuanto es allí donde se construyen los significados de sus acciones.

Como sujetos sociales, estamos en una continua relación con otros individuos en donde cada uno tiene un conjunto de conocimientos que se hacen prácticos a partir de las vivencias y de los contextos en que el individuo se desenvuelve en la sociedad. Cada individuo a partir de este cúmulo de conocimientos dados ya sea por lo que esta instituido y es aceptado por todos los miembros de la sociedad ó a partir de los procesos de socialización se va nutriendo y hace que este se apropie de significados tanto para los objetos como para las acciones que tiene que enfrentar en su diario vivir y es allí donde debe reflejarse lo aprendido, más aun cuando hablamos de la gestión del riesgo y la responsabilidad que desde la Ley tenemos, en la cual todos somos participes.

Abordar el tema de la gestión del riesgo en las instituciones educativas implica hacer una retroalimentación y darle forma a las diferentes estrategias que se implementan en estos en una continua reflexión y apropiación. En este trabajo se pretende destacar la construcción de la realidad sobre el conocimiento y la apropiación de las diferentes estrategias que se tienen frente a la gestión del riesgo en cada uno de los colegios del sector privado del municipio de Manizales.

7.1. MARCO CONCEPTUAL

“La gestión del riesgo como noción y concepto debe considerarse un componente íntimo, una faceta significativa del proceso y planificación del desarrollo no como un compensador externo de situaciones inevitables de estrés y crisis”

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

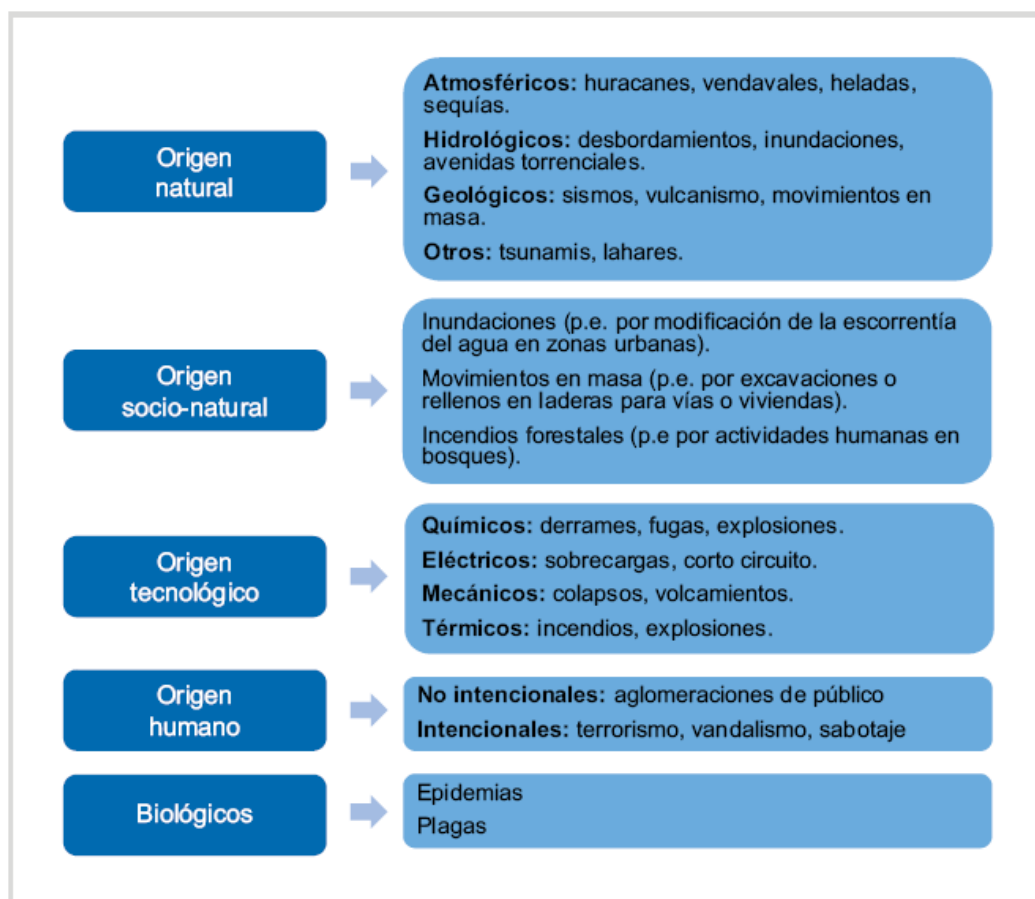


Figura 3. Clasificación de los fenómenos amenazantes. Fuente: DGR 2010 Guía Municipal para la gestión del riesgo.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).



Figura 4. Aspectos de la vulnerabilidad. Fuente: Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).

$$R = A * V$$

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito

explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Dado que el tema de riesgos siempre está presente en nuestra cotidianidad se hace necesario la incorporación de nuevas estrategias para fortalecer los procesos individuales e institucionales a través de la ley 1523 de gestión de riesgos de desastres en la cual se dictan disposiciones que hacen participe a todos los colombianos.

En el artículo 2 de la ley 1523 de 2012, se enfatiza en la responsabilidad:

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

El artículo 3 nos describe los principios generales que orientan este proceso:

1. Principio de igualdad: Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. Principio de solidaridad social: Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

4. Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

5. Principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. Principio de diversidad cultural: En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.

7. Principio del interés público o social: En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de

los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.

8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

9. Principio de sostenibilidad ambiental: El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

10. Principio de gradualidad: La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.

11. Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

12. Principio de coordinación: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y

diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. Principio de concurrencia: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.

14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

15. Principio de oportuna información: Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Plan de Emergencia: es un conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y, garantizando la evacuación segura de sus ocupantes, si fuese necesaria. (<http://www.um.es/sprevencion/documentos/Planes-de-emergencia.pdf>)

Plan escolar para la gestión del riesgo: es el resultado documentado del acuerdo mediante el cual la comunidad educativa establece los objetivos, políticas, estrategias, acciones y metas para implementar y hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo.

Los procesos básicos de la gestión del riesgo son:

- Conocer sus condiciones de riesgo asociadas con el entorno, los espacios físicos institucionales y las actividades académicas.
- Intervenir las condiciones de riesgo en sus causas con el fin de reducirlo o eliminarlo hasta donde sea posible.
- Protegerse financieramente frente a los daños y pérdidas en infraestructura y equipos así como en las personas.
- Prepararse para realizar una respuesta efectiva en caso de emergencias y desastres.
- Ejecutar la respuesta de acuerdo con lo preparado.
- Prepararse para la pronta recuperación en caso de emergencias y desastres.(guía plan escolar para la gestión del riesgo)

El plan escolar de gestión de riesgos de desastres es la herramienta por la cual la comunidad educativa tiene directrices para establecer políticas, acciones y estrategias para hacer seguimiento a los procesos de gestión del riesgo.

El plan escolar está conformado en general por dos partes esenciales:

- ✓ Orientación estratégica del plan, la cual comprende la formulación de objetivos y políticas de gestión del riesgo en la institución educativa.
- ✓ Formulación de las líneas de acción, las cuales consolidan la parte programática del plan, es decir las acciones de gestión del riesgo mediante las que se va dar cumplimiento a los objetivos.
- ✓

Y se conforma por los siguientes capítulos:

- ✓ Presentación institucional.
- ✓ Objetivos y políticas
- ✓ Línea de acción conocimiento del riesgo.
- ✓ Línea de acción intervención del riesgo.
- ✓ Línea de acción preparación para la respuesta a emergencias.
- ✓ Línea de acción ejecución de la respuesta a emergencias.
- ✓ Línea de acción preparación para la recuperación.

En la figura se muestra la relación entre estas líneas de acción y los productos esperados de cada una de ellas. Como se observa la línea de acción de conocimiento del riesgo es la base para la formulación e implementación de la demás. Entonces, seguir paso a paso cada una de estas cinco líneas de acción y obtener sus productos permite optimizar la eficacia y la eficiencia de la gestión del riesgo en la escuela.

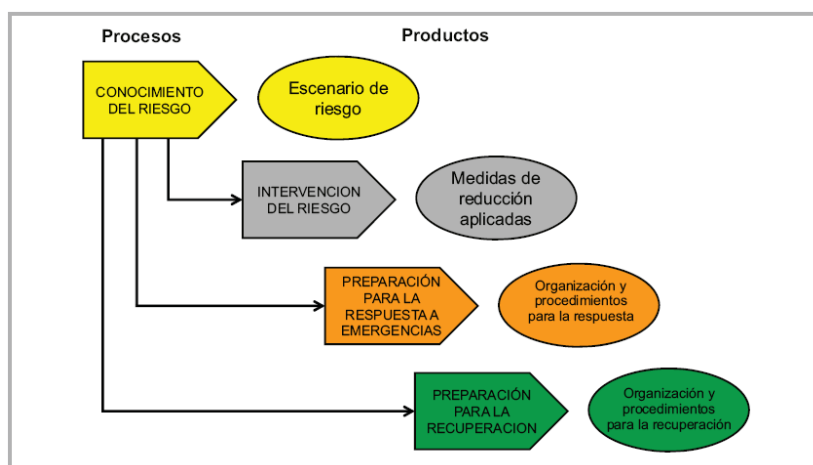


Figura 5. Líneas de acción del plan escolar y sus productos. Fuente: Guía plan escolar para la gestión del riesgo.

La guía plan escolar para la gestión del riesgo, muestra una tabla que recoge todos los pasos y formatos que se deben realizar durante la elaboración de este plan. En dicha tabla están incluidos los lineamientos que permiten abarcar todos los aspectos que componen la gestión escolar del riesgo. Sin embargo los ejecutores de estos planes tienen libertad de adicionar o modificarlos de acuerdo a las necesidades institucionales.

CAPITULO		FORMULARIO	
1. Presentación institucional		PI - 1	Presentación e identificación de la institución educativa
2. Objetivos y políticas		OP - 1	Objetivos y políticas de gestión del riesgo
3. Conocimiento del riesgo	3.1. Caracterización del contexto escolar	CR - 1	Ambiente natural de la escuela
		CR - 2	Ambiente social de la escuela
		CR - 3	Ambiente construido de la escuela y sus alrededores
4. Intervención del riesgo	4.1. Medidas estructurales	IR - 1	Medidas estructurales para la intervención del riesgo
	4.2. Medidas no estructurales	IR - 2	Medidas no estructurales para la intervención del riesgo
5. Preparación para la respuesta	5.1. Organización para la respuesta	PR - 1	Definición de servicios de respuesta a emergencias
		PR - 2	Organización para la respuesta a emergencias
		PR - 3	Servicios externos de respuesta a emergencias
	5.2. Capacitación	PR - 4	Necesidades de capacitación para la respuesta
	5.3. Equipamiento para la respuesta	PR - 5	Equipamiento contra incendios
		PR - 6	Equipamiento para primeros auxilios
		PR - 7	Necesidades de señalización
		PR - 8	Necesidades del sistema de alarma
		PR - 9	Necesidades de equipos para comunicaciones
	5.4. Entrenamiento	PR - 10	Evaluación del simulacro
6. Ejecución de la respuesta	6.1. Procedimiento de respuesta	ER - 1	Procedimiento básico de respuesta a emergencias
	6.2. Reporte de daños	ER - 2	Reporte de daños
7. Preparación para la recuperación	7.1. Valoración de la situación	PRC - 1	Información general y valoración de necesidades de la escuela
	7.2. Ejecución de la recuperación	PRC - 2	Acciones para la recuperación

Figura 6. Formularios para la documentación del plan escolar. Fuente: Guía plan escolar para la gestión del riesgo

Vemos que esta herramienta integra todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y proporciona los elementos necesarios para planificar una gestión integral del riesgo en las escuelas, con el objetivo de hacerlas menos vulnerables.

Proyecto educativo institucional - PEI:

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (Ministerio de Educación,)

Proyecto Ambiental escolar – PRAE

Es un instrumento de planeación, de pedagogía y de didáctica para dinamizar la educación ambiental, que contribuye a reconocer los fenómenos naturales y los inducidos por el ser humano y las implicaciones, de unos y otros en la generación del riesgo; aborda la problemática ambiental en el quehacer de la escuela teniendo en cuenta la dinámica natural y sociocultural del contexto. (Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo)

7.2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991

En el artículo 67 de la Constitución Política se define y estructura la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. El Ministerio de Educación Nacional, a través de los lineamientos curriculares, propone los contenidos mínimos para cada una de las áreas, las orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas para el diseño y desarrollo del currículo y establece su relación con los indicadores de logro para los diferentes niveles de la educación.

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992 establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos”, para lo cual aconseja la incorporación de la prevención de desastres en la educación, a través de los currículos, el

fomento de la conciencia ambiental, la formulación y desarrollo de planes de prevención de emergencias, y la coordinación interinstitucional dirigida a la gestión del riesgo.

Ley 115 de 1994

La Ley General de Educación o Ley 115 del 6 de octubre de 1994 y la Directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional señalan como uno de los fines de la educación la formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

La ley 115 en su Artículo 1º, Objeto de la Ley, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Decreto 1860 de 1994

El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, en su artículo 14, definitorio del proyecto educativo institucional -PEI-, plantea que: “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”. Luego, en los PEI se debe prever la posibilidad de diseñar e implementar los Proyectos Pedagógicos, mismos que en el artículo 36 se definen como una actividad del plan de estudios que de manera planificada ejercita el educando en la solución de problemas que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Todos los colombianos, las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones humanitarias no gubernamentales tienen el deber de aportar al propósito de evitar o reducir

los efectos de los desastres sobre el sector escolar y, en general, sobre todos los sectores comunitarios vulnerables. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo [PEGR] puede estructurarse a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI), planteado en el capítulo III del Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta.

La Resolución 7550 de 1994

La Resolución 7550 de 1994, “Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas”:

Artículo 1°. “Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI”

Artículo 2°. “Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia”

Artículo 3°. “Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias Escolares”

Artículo 4°. “Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención” Artículo 5°. “Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia”

Artículo 6°. “Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles”

Artículo 7°. “Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre”

Decreto 1743 de 1994

El ministerio de medio ambiente y de educación: instituyen el proyecto de educación ambiental PRAE para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de educación nacional y el ministerio del medio ambiente. Establece como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación. De igual forma, establece que de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el ministerio de educación nacional, y la política nacional de educación ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, en sus distintos niveles de escolaridad deben incluir dentro de

sus proyectos educativos institucionales proyectos ambientales, escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

Decreto 93 de 1998

En 1998 a través del Decreto 93 se expidió el Plan Nacional para la Prevención y Atención de desastres – PNPAD – que define los principios, objetivos y estrategias, propone también varios programas entre los cuales están: la incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antropico.

Directiva ministerial No.12 de 2009

Ministerio de educación nacional: sobre la continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia. Define que las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deben participar en los comités regionales y locales para la Prevención y atención de desastres (CREPAD y CLOPAD) con el fin de definir planes de acción y coordinar su implementación en las diferentes etapas de la emergencia.

Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del

riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

8. METODOLOGIA

En el trabajo se recogió información mediante la combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas en donde se recopiló información procedente de las visitas realizadas a las diferentes instituciones educativas del sector privado del municipio de Manizales. Estas visitas fueron realizadas y la información se obtuvo mediante entrevistas aplicadas a las personas encargadas del tema de la gestión del riesgo; por otra parte se utilizaron datos estadísticos para la elaboración de tablas de porcentajes y listados que permitieron identificar y caracterizar las diferentes instituciones educativas.

Se recopiló de manera holística información sobre lo que se viene trabajando en el tema de la elaboración de planes escolares de gestión del riesgo y otros elementos referentes a este tema; evidenciando los enfoques que se le dan desde cada una de las instituciones, con sus diferentes significados y percepciones que se tienen sobre el tema como producto social.

Partiendo de lo anterior el trabajo fue estructurado mediante la indagación sobre el estado en el que se encuentran los planes escolares de gestión del riesgo en los colegios y las dificultades que se evidencian en el municipio de Manizales en donde se tuvieron en cuenta diferentes instituciones; por medio del trabajo de campo y reforzando con la investigación de literatura sobre el tema.

La metodología cuantitativa fue abordada por que se requerían de datos precisos sobre cuántos establecimientos educativos privados existen en la ciudad, cuántos planes escolares para la gestión del riesgo hay elaborados y que porcentaje de estas instituciones están cumpliendo con lo estipulado por las normas.

La metodología cualitativa fue escogida en cuanto brinda elementos de comprensión suministrados por las instituciones educativas desde su propia perspectiva, permitiendo observar cada una de las expresiones dadas por ellas y de esta manera poder establecer las relaciones o divergencias entre las posturas de cada uno de los siguientes 16 establecimientos educativos que hicieron parte del estudio:

Colegio Ateneo Caldas

Colegio Eugenia Ravasco

Colegio Filipense De Nuestra Señora De Lourdes

Colegio Mayor de Nuestra Señora. (Colseñora)

Colegio Nuestra Señora De Los Ángeles

Colegio Nuestra Señora Del Rosario

Colegio Nuevo Gimnasio

Colegio San Luis Gonzaga

Colegio San Miguel

Colegio Santa Inés

Colegio Seminario Redentoristas

Gimnasio Campestre La Consolata

Instituto Para La Ciencia.

Instituto Técnico San Rafael.

Liceo Arquidiocesano De Nuestra Señora (LANS)

Seminario Menor De Nuestra Señora Del Rosario (SEMENOR)

Esta metodología permitió pensar el contexto en que tiene lugar la interacción social, de manera que el conocimiento implícito de los actores sociales fue fundamental para comprender los problemas o las fortalezas que tiene cada institución educativa.

El trabajo de campo fue realizado durante los primeros meses del presente año en algunas instituciones educativas de carácter privado del municipio de Manizales, las instituciones que fueron visitadas mostraron interés y facilitaron los encuentros y la socialización de los trabajos internos; no se tuvo presente ninguna variable o condición para la escogencia de estas.

La población con la que se trabajó, se escogió teniendo en cuenta que fueran colegios del sector privado del municipio de Manizales y que tuvieran formación completa es decir hasta el grado 11. De allí se visitaron 16 colegios a los cuales se les informo sobre el trabajo y se les solicitó información sobre cómo se manejaban la gestión del riesgo en cada institución.

Durante el tiempo que se trabajó, se realizó, en un primer abordaje teórico que fundamentara el objetivo del estudio, se tuvieron en cuenta el Proyecto educativo Institucional (P.E.I.) para determinar sus fundamentos y elementos que lo conforman, los Proyectos ambientales escolares (P.R.A.E), la ley 1523 de 2012, la Guía Plan escolar para la gestión del riesgo entre otros.

Con las instituciones educativas se realizó en un primer momento la identificación de estas y se informó sobre el trabajo que se quería hacer en cada una de ellas, luego se procedió a hacer las visitas, entrevistar las personas encargadas de los diferentes proyectos y a la revisión de algunos documentos que en su momento fueron mostrados como evidencia de las diferentes actividades que se realizan en estas instituciones.



Figura 7. Folleto ilustrativo para la prevención de desastres. Fuente: Colegio Nuestra Señora del Rosario de Manizales.

8.1. DISEÑO METODOLOGICO

El trabajo se realizó con un enfoque en parte cualitativo y en parte cuantitativo con el objetivo de describir y explorar el estado en que se encuentran las instituciones educativas de carácter privado en el municipio de Manizales en el abordaje de la gestión del riesgo en lo relacionado a las estrategias que están abordando y si tienen su Plan escolar para la gestión del riesgo.

Se intentó conocer desde las experiencias planteadas por las instituciones, los puntos de vista y sus apreciaciones de dicha problemática. El componente exploratorio se basó principalmente en la interacción con las personas encargadas del tema en su mayoría enfermeras, psicólogas o docentes empleando como medio para abstraer la información la entrevista desestructurada, por medio del dialogo se obtuvo la información sobre el conocimiento construido tanto en la vida cotidiana como en la aplicación de la normatividad existente para estos escenarios.

Los datos como se mencionó anteriormente fueron recogidos en diferentes instituciones educativas, el interés principal describir y explorar el estado en que se encuentran éstas y el fin, entender la realidad desde el sujeto que orienta, es partícipe y vivencia día tras día la realidad de su contexto.

8.1.1. Descripción de la población objeto de estudio

La población seleccionada fueron las instituciones educativas del municipio de Manizales, las cuales debían contar con las siguientes características: 1. Ser de carácter privado. 2. contar con ciclo completo (básica primaria, básica secundaria y media vocacional), y 3. Contar con la aprobación y colaboración de la institución para llevar a cabo el trabajo. En un primer momento la totalidad de las instituciones que cumplían los dos primeros requisitos eran 23, de las cuales 16 de ellas accedieron a hacer parte del trabajo, proporcionando información, mostrando interés y colaboración con lo requerido.

8.1.2. Descripción de las técnicas de recolección de información

La técnica que se utilizó como eje principal fue la entrevista semiestructurada, en la que se estableció una interacción verbal con los responsables de los proyectos en las instituciones educativas, con el fin de poder obtener información relevante, como interpretaciones, percepciones y explicaciones. Se pretendió cubrir todos los ámbitos posibles manifestados por las instituciones y de esta manera poner énfasis en el testimonio de los entrevistados y advertir a través de los relatos los contextos en que se han configurado los conocimientos que se tienen del tema de estudio.

En estas entrevistas se abordaron preguntas como:

1. ¿Esta institución cuenta con un Plan escolar para la gestión del riesgo?
2. ¿Cuáles son las medidas implementadas para disminuir la vulnerabilidad de esta institución educativa?
3. ¿Se ha incorporado la ley 1523 de 2012 de gestión de riesgo de desastres en los P.E.I de los centros educativos?
4. ¿Se cuenta con cronograma de actividades relacionadas con la gestión del riesgo?
5. ¿Se socializan los proyectos con toda la comunidad educativa?

Además se realizaron encuestas en las 16 instituciones, éstas tenían como finalidad la identificación de elementos y acciones llevadas a cabo en la comunidad educativa en lo relacionado al fortalecimiento de la gestión escolar del riesgo. Por tal motivo estas encuestas giraron en torno a preguntas básicas como:

- ✓ La institución cuenta con señalización?
- ✓ Tienen alarma?
- ✓ Cuentan con directorio de servicios?
- ✓ Tienen botiquín, extintores, hidrantes, etc.?
- ✓ Realizan simulacros con toda la comunidad educativa?
- ✓ Se hace la evaluación de los simulacros?
- ✓ Se ha realizado la caracterización del ambiente escolar?
- ✓ Las medidas adoptadas para la gestión del riesgo están incorporadas en el P.E.I?
- ✓ El rector (a) conoce y participa de las actividades que se hacen en la institución?

Para realizar la sistematización de la información se partió de la organización de los datos suministrados de manera descriptiva y la revisión de algunos documentos que fueron mostrados en las diferentes instituciones; luego se prosiguió con una agrupación en diferentes clases, lo que permitió concentrar estrategias que se manifestaron en los diversos establecimientos y hacer la respectiva ilustración teórico- normativa del tema en estudio. Para este último punto se tuvieron en cuenta diferentes normas, guías y metas que se señalan en diferentes estudios en lo concerniente al tema de la Gestión del Riesgo.

9. HALLAZGOS

9.1. IDENTIFICACION DE LAS INSTITUCIONES



Figura 8. Algunos de los colegios visitados.

El trabajo de campo se desarrolló en la ciudad de Manizales identificando las instituciones educativas formales urbanas de carácter privado que existen en el municipio. De estas instituciones tuvimos en cuenta solo las instituciones que ofrecen hasta el grado 11 (básica y media) debido a que albergan la mayor parte de la población estudiantil y así la organización

y planificación de la gestión del riesgo se hace más completa, es necesario observar las estrategias que se implementan con este volumen de población, además se escogió esta población con el fin de observar el proceso de continuidad y la adecuación de las estrategias teniendo en cuenta las diferentes edades de la comunidad educativa.

La población estudiantil oscila en edades entre los 5 y los 18 años, rango ideal para incorporar en su cotidianidad la concientización y apropiación que se requiere para fomentar una cultura de prevención ante el riesgo de desastre no solo en las instituciones educativas sino en todos los contextos en que se desenvuelvan.

En el trabajo de campo se manifestó por parte de los responsables que al momento de ejecutar las diferentes estrategias, observan que en los colegios femeninos la receptividad de las estudiantes es bastante alta evidenciándose en su participación activa, solidaridad, compromiso y conciencia para con los procesos adelantados en sus respectivas instituciones. Por su parte en los colegios masculinos al desarrollar las actividades se percibe en los estudiantes menor interés en cuanto muestran actitudes pasivas y desinteresadas en las actividades, en las cuales se refleja la poca solidaridad y la falta de auto-cuidado, finalmente en el caso de las instituciones mixtas se manifestó que los estudiantes más receptivos pertenecían a los grados inferiores, siendo los estudiante de la media vocacional los menos dispuestos a apropiarse de los procesos, esto sustentado en que al momento de requerir su participación no son conscientes de la importancia y deciden realizar actividades alternas que nada tienen que ver con el objetivo propuesto.



Figura 9. Colegio Santa Inés De Manizales.

Las Instituciones Educativas del municipio de Manizales son vulnerables en cuanto a que la ciudad por su ubicación, topografía, clima y otros factores está expuesta a múltiples amenazas, entre las más relevantes: amenaza por deslizamiento, amenaza sísmica y amenaza volcánica, por lo tanto deben estar preparadas para enfrentar adecuadamente un desastre y evitar al máximo pérdidas de vidas y bienes. Si bien la mayoría se preocupa por mantener en buen estado su infraestructura, y en algunas se han hecho reforzamientos estructurales, también es importante resaltar el hecho de que estén ubicadas en centros poblados predominantemente sobre vías principales con gran afluencia de tráfico, factores importantes en el aumento del riesgo no solo natural sino físico, debido a que limita la movilidad y esto afectaría una posible evacuación.



Figura 10. Foto Del Colegio Semenor Manizales.

Por otra parte se mencionó que los estudiantes se veían afectados por otros factores de riesgo antrópico como la delincuencia y el terrorismo debido a las actividades socio-económicas que realizan algunas familias han llevado a que se presenten casos en los cuales se ha visto amenazada toda la institución lo cual debe ser un indicador que se debe tener en cuenta a la hora de realizar una gestión que apunte a la integralidad de la concepción de la prevención del riesgo.

9.2. RECONOCIMIENTO E INCORPORACION DE LA LEY 1523 EN LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA LA GESTION DEL RIESGOS



Figura 11. Incorporación gestión del riesgo. Fuente: Internet

Desde la Ley 115 de 1994 se determinó la obligatoriedad de desarrollar proyectos de prevención y atención de Desastres en las instituciones educativas de manera que se constituya en una herramienta a la hora de la toma de decisiones en el momento de ocurrencia de un evento. En este sentido todas las instituciones educativas tienen la responsabilidad de formar sujetos capaces de comprender las dinámicas ambientales y sociales en las que se desarrollan y de esta manera tener la capacidad de dimensionar los riesgos que se generan por estas mismas.

Se busca entonces introducir, en primer lugar, la relación existente entre la gestión del riesgo y los instrumentos que orientan el quehacer de las instituciones educativas, como lo son el proyecto educativo institucional (PEI), los proyectos pedagógicos y los planes de aula, además debe estar incorporado en la autoevaluación y plan de mejoramiento institucional; a través del instrumentos de planificación y administración educativa como el diagnóstico institucional, las estrategias de gestión y procesos, como herramientas para orientar las acciones escolares hacia el mejoramiento de estos. De esta forma, la institución tiene una “carta de navegación”, la cual debe ser conocida por todos para lograr su compromiso, bajo el liderazgo del rector y de su equipo directivo y toda la comunidad educativa. Este compromiso incluye la movilización y canalización del trabajo hacia el alcance de los objetivos en

los plazos establecidos, además del seguimiento y la evaluación permanentes de los proyectos, planes y acciones para saber si lo que se implementó permite alcanzar las metas y los resultados propuestos, y poder determinar qué ajustes se deben introducir.(Luengas, 2008, p.5)

Con lo anterior se evidencia que desde hace décadas se ha venido trabajando en la incorporación de la normatividad de la prevención y atención de desastres en las instituciones educativas y que éstas mediante proyectos han tratado de prepararse para eventos posibles. Esto llevó a que desde la parte legal se reforzaran los procesos y se incluyeran nuevas disciplinas haciendo esta nueva normativa interdisciplinar en la cual se da una mirada a todos los contextos y en el cual todos los habitantes del territorio nacional fueran participes.

Al dar una mirada en las instituciones educativas de Manizales se evidencia que aún esta normativa no se ha incorporado en la manera esperada ya que no se conoce la guía plan escolar para la gestión del riesgo y por lo tanto no se han actualizado los formatos requeridos y aún se sigue trabajando con planes de emergencia, de igual manera las estrategias que se han adoptado para abordar el tema de riesgos no se han incorporado en los P.E.I de algunas instituciones educativas, además de la participación sigue siendo limitada lo que genera que el conocimiento no llegue a la totalidad de la población.

9.3. DESCRIPCION DE LAS ESTRATEGIAS



Figura 12. Estrategias de prevención. Fuente: Internet

En el trabajo de campo, se observó que las instituciones educativas urbanas privadas del municipio de Manizales, no cuentan con planes escolares para la gestión de riesgo, sin embargo manejan algunas estrategias que se relacionan con los principios contemplados en la ley 1523 de 2012, pero que no son suficientes para una adecuada gestión del riesgo. En la mayoría de colegios estas estrategias abordadas consisten en elaboración de planes de emergencia, señalización, conformación de brigadas, jornadas de sensibilización y simulacros, pero desarticuladas, además de no contar con toda la comunidad educativa en el desarrollo de las mismas, lo cual no permite que se interiorice una cultura de prevención, evidenciándose el desconocimiento de la normatividad vigente y por lo tanto reflejando falencias en la articulación de los procesos necesarios que requieren la participación y compromiso de todos.



Figura 13. Evacuación real sismo agosto 13 de 2013. Colegio Santa Inés.



Figura 14. Foto: Evacuación real sismo agosto 13 de 2013. Colegio Santa Inés

Las estrategias implementadas para la reducción del riesgo de desastres en las instituciones educativas se resumen principalmente en tres escenarios:



Las acciones implementadas en las instituciones educativas objeto de este análisis son muy similares, en el componente de capacitación todas cuentan con brigadas, las cuales están conformadas por varios estudiantes de cada grado acompañados de un docente con el fin de adquirir conocimientos sobre los principios de seguridad, prevención y autocuidado y difundirlos al resto de la comunidad educativa.

En la mayoría de las instituciones educativas las jornadas de capacitación y sensibilización están a cargo de las ARL contratadas por cada institución, o a cargo de algún organismo de socorro, sin embargo en unas pocas no se cuenta con el apoyo de estas entidades para tal fin, motivo por el cual las jornadas de capacitación no se han llevado a cabo.



Figura 15. Jornadas de capacitación en el colegio Santa Inés de Manizales.

Otra estrategia implementada para la reducción del riesgo en las instituciones educativas es el equipamiento y preparación para la respuesta de emergencias, incluye aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la institución en el momento de ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se encuentran: equipos para manejo de incendios, equipos para la atención de primeros auxilios, señalización, sistema de alarma y comunicaciones.

En cuanto a equipos de manejo de incendio las 16 instituciones visitadas cuentan con extintores, y algunas además cuentan con detectores de humo y mangueras.

En lo que respecta al equipamiento para primeros auxilios las instituciones cuentan con botiquín y camillas. Algunos están más equipados ya que tienen servicio de enfermería y cuentan con médico.

La señalización como acción para orientar la evacuación esta implementada en la mayoría de las instituciones incluyendo sus respectivos puntos de encuentro, pero se evidencia las necesidades de otros tipos de señalización tales como señales de prohibición y precaución. En unas pocas instituciones la señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro están en proceso de elaboración con asesoría de las ARL.

El sistema de alarma para activar la movilización en caso de evacuación en las instituciones educativas de Manizales es por medio de un sistema de timbre eléctrico, mecanismo que genera una alerta inmediata a toda la comunidad educativa pero que al momento de la ocurrencia de un evento que genere un corte de electricidad, este sistema no cumpliría su finalidad.

En cuanto a los elementos básicos para garantizar la comunicación a través de la activación de la cadena de llamadas y el directorio de servicios se informó que el principal elemento es el teléfono celular siendo este la única herramienta con la que cuenta la mayoría de las instituciones.

Con la realización de los simulacros se preparan las brigadas y la comunidad educativa para responder y controlar lo mejor posible eventos reales, se detectan las fallas a partir de lo cual se deben plantear medidas de mejoramiento de los preparativos. Los simulacros son programados dos o tres veces durante el año en las instituciones educativas y la evaluación de los mismos está a cargo generalmente de un organismo de socorro (Cruz Roja o Defensa Civil).

Si bien en la mayoría de las instituciones educativas ha tenido en cuenta la parte física de la institución y se han hecho algunos reforzamientos en las partes más antiguas y se han realizado nuevas construcciones con las normas sismo resistentes vigentes, las instituciones educativas no cuentan con una caracterización detallada del contexto escolar incluyendo las dinámicas sociales y ambientales del entorno escolar como actividades económicas, urbanización, contaminación entre otras.

Al indagar sobre la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los proyectos educativos institucionales se observó que en algunas instituciones no están incorporados, en la mayoría de estas si lo está, pero como planes de emergencia aunque desactualizados mas no como planes escolares de gestión del riesgo de desastres según lo estipulado por el ministerio del interior y de justicia a través de la dirección de gestión del riesgo el cual busca la reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a desastres naturales.



Figura 16. Porcentaje incorporación de la gestión del riesgo en los P.E.I

La información recopilada en las 16 instituciones educativas mediante encuestas se presenta en forma gráfica y resumida, detallándose el número de instituciones educativas que hace uso de algunas herramientas básicas para la gestión escolar de riesgos de desastres. Estas herramientas fueron tenidas en cuenta según la guía plan escolar para la gestión del riesgo.

Tabla 1. Herramientas utilizadas en la gestión del riesgo en las instituciones educativas

HERRAMIENTAS UTILIZADAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Señalización	15
Alarma	16
Directorios de servicios	16
Equipamiento contra incendios	16
Equipamiento para primeros auxilio	16
Equipos de comunicación	8
Simulacros	16
Evaluación de simulacros	16
Brigadas	15
Caracterización del ambiente escolar	8
Implementación de medidas estructurales(reforzamiento estructural y/o construcciones nuevas)	11

Capacitación	12
Incorporación de GR en el PEI	7
Participación del rector *	16
Implementación del plan escolar de gestión de riesgos	0

*en la mayoría de las instituciones la participación del rector se limita a dar aprobación de las actividades y no a participar plenamente de estas como lo indica la normatividad.

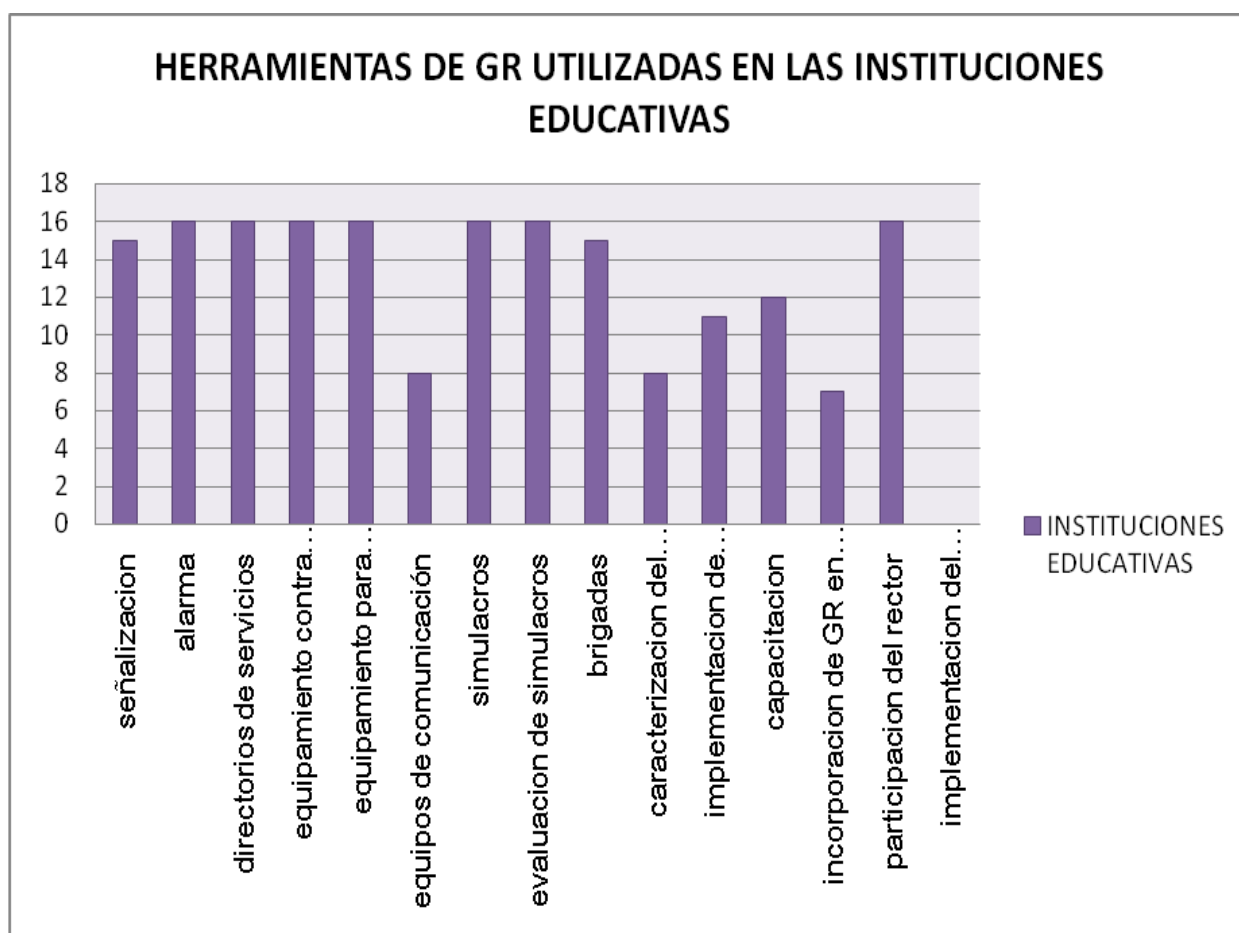


Figura 17. Herramientas utilizadas en la gestión del riesgo.

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que la aplicación de la normatividad por parte de las instituciones educativas de Manizales presenta atrasos y se hace necesaria una mayor concientización de la comunidad educativa.

Después de identificar y caracterizar las acciones desarrolladas por las instituciones educativas del sector privado de Manizales para la gestión del riesgo de desastres se muestra

que en cuanto a la normatividad, específicamente ley 1523 de 2012 que tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, bienestar y calidad de vida de todos los habitantes del territorio colombiano, existe un total desconocimiento por parte de la comunidad educativa y por lo tanto no se ponen en práctica algunos principios fundamentales que esta ley orienta, así como no se tiene total conciencia de la responsabilidad que cada persona tiene en este proceso social que busca implementar medidas conducentes a reforzar la capacidad para reducir el impacto de los desastres y aumentar la resiliencia mediante la construcción de herramientas que faciliten el proceso de reducción de riesgos.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El plan escolar de gestión del riesgo debe ser un instrumento articulador de los diferentes actores de la comunidad, incentivando el temprano aprendizaje de los procesos básicos de la gestión del riesgo, los cuales pueden motivar una mejor comprensión del contexto de manera que puedan en el futuro contribuir positivamente en la formulación de estrategias para la mitigación.
- ✓ Hace falta que los rectores de las instituciones educativas se empoderen de la elaboración de los planes de gestión escolar del riesgo ya que la normatividad los delega como responsables directos de esta labor y al indagar sobre el tema en las instituciones se manifestó la poca participación de ellos.
- ✓ Se hace indispensable que toda la comunidad educativa sea participe en la apropiación de su plan escolar para así llevar un proceso adecuado de gestión escolar del riesgo.
- ✓ Las instituciones educativas del sector privado de Manizales tienen grandes vacíos en cuanto a las estrategias implementadas debido al desconocimiento o desactualización de la normatividad.
- ✓ La falta de acompañando de personal capacitado que pueda orientar los procesos de formulación e implementación de las políticas en gestión del riesgo se hace evidente en la mayoría de las instituciones.
- ✓ La mayoría de las instituciones son conscientes de los atrasos que tienen en este sentido pero manifiestan no contar con los elementos necesarios para desarrollarlo.
- ✓ Las instituciones educativas que cuentan con personal del sector salud, son las mejores preparadas en cuanto a implementación de herramientas para la gestión del riesgo de desastres.

11. BIBLIOGRAFIA

- ✓ Decreto 1743 DE 1994. Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Diario Oficial No 41.476, del 5 de agosto de 1994.
- ✓ Decreto 1860 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994.
- ✓ Decreto 93 de 1998. Ministro del Interior. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Diario Oficial No 43217, del 19 de enero de 1998.
- ✓ Directiva ministerial No. 12 de 2009. Ministra de Educación Nacional. Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia. Julio de 2009
- ✓ Constitución Política de Colombia. 1991
- ✓ Directiva Ministerial No. 13 de 1992. Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Marco legal del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.
- ✓ La Resolución 7550 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.
- ✓ Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Congreso de la República de Colombia. Por la cual se expide la ley general de educación.
- ✓ Ley 1523 de 2012. Congreso de la República de Colombia. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.411 de 24 de abril de 2012.

- ✓ Ley 1098 de 2006. Congreso de la República de Colombia. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006.
- ✓ Ministerio del Interior y de Justicia. 2010. Informe al Congreso. Este documento recoge los logros más significativos de los 2 últimos planes nacionales de desarrollo 2002-2006 y 2006-2010 Literal 2. Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible 31 de mayo de 2010
- ✓ PNUD, 2000. Guía plan escolar para la gestión del riesgo. pag 11.

12. PÁGINAS WEB CONSULTADA

- ✓ Ministerio de Educación Nacional. [En línea] Consultado en agosto de 2013. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-90893.html>
- ✓ Ministerio de Educación Nacional. [En línea] Consultado en agosto de 2013. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79361.html>
- ✓ Ministerio de Educación Nacional. [En línea] Consultado en agosto de 2013. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-channel.html>
- ✓ Comunidad Andina Incorporación la gestión del riesgo en instituciones educativas del municipio de los patios. 2008. [En línea] Consultado en octubre de 2013. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/predecan/doc/libros/pp/co/PEGR.pdf>
- ✓ Universidad de Murcia, España. Planes de Emergencia. [En línea] Consultado en enero de 2014. Disponible en: <http://www.um.es/sprevencion/documentos/Planes-de-emergencia.pdf>